MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez

Tel.: 021 – 499258/9

Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com

"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

Contrato U.O.C. N° 11/2017

Entre la Municipalidad de Nanawa, domiciliada en Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez, Nanawa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Javier Marcelino Núñez Medina, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BOSZ S.R.L.**, con RUC 80054477-3, domiciliada en José Rivera N° 1087, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Jorge Bóbeda Picasso, con Cédula de Identidad N° 994.274, en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES"**, la cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, en la oferta del Proveedor y en los Documentos de Licitación correspondiente.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica (si así lo determina la convocante);
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares.-

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 522, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Nanawa, por la suma de Cuatrocientos cinco millones guaraníes (Gs. 405.000.000). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la CONTRATANTE, con el ID Nº 321194.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, convocado por la Municipalidad de Nanawa, según Resolución N° ___/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M. N° ____/2017. --------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del CONTRATO será de ciento cincuenta (150) días, a partir de la firma del presente contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los precios unitarios y totales a pagar son los siguientes:
(Conforme a la oferta presentada).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE HIGIENICO DE 4,40 X 6,15 – COLEGIO NACIONAL "CAP. DE NAVIO PEDRO I. MEZA"- Cartel de obra	Unidad de Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros Cuadrados	27,1	3.500	94.850
3	72131601-002	Replanteo	Metros Cuadrados	27,1	5.600	151.760
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros Cúbicos	10	450.000	4.500.000
5	72131601-004	Encadenados de Ho Ao	Metros Cúbicos	2,4	2.500.000	6.000.000
6	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30	Metros Cuadrados	12,2	140.000	1.708.000
7	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros Cúbicos	8,5	100.000	850.000
8	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	Metros Cuadrados	5,3	70.000	371.000
9	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15 para revocar	Metros Cuadrados	55	80.000	4.400.000
10	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 visto a 1 cara ladrillos comunes	Metros Cuadrados	48	85.000	4.080.000
11	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro Lineal	20	20.000	400.000
12	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensados a maquina	Metros Cuadrados	43	350.000	15.050.000

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

BOSZ S.R.L.

13	72131601-008	Revoque de paredes interior – exterior a una capa	Metros Cuadrados	162	40.000	6.480.000
14	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes	Metros Cuadrados	22	40.000	880.000
15	72131601-009	Piso baldosa calcaréa	Metros Cuadrados	22	80.000	1.760.000
16	72131601-009	Zócalo calcáreo	Metro Lineal	2,6	25.000	65.000
17	72131601-010	Aberturas de madera puerta tablero con marco y contramarco, cerradura, colocado	Unidad	3	1.700.000	5.100.000
18	72131601-010	Abertura de madera – boxes – enchapado con fórmica	Unidad	5	480.000	2.400.000
19	72131601-010	Abertura metálicas ventana tipo balancines	Metros Cuadrados	3,4	380.000	1.292.000
20	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento y arena)	Metro Lineal	7	20.000	140.000
21	72131601-012	Pintura de paredes al latex	Metros Cuadrados	66	25.000	1.650.000
22	72131601-012	Pintura de Aberturas de madera con barniz sintético	Metros Cuadrados	10,1	25.000	252.500
23	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros Cuadrados	3,4	28.000	95.200
24	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros Cuadrados	48	20.000	960.000
25	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros Cuadrados	43	25.000	1.075.000
26	72131601-008	Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros Cuadrados	97,5	90.000	8.775.000
27	72131601-010	Vidrios dobles	Metros Cuadrados	3,4	140.000	476.000
28	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.900.000	2.900.000
29	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
30	72131601-011	Instalación sanitaria - agua corriente – desague cloacal – cámara de inspección y artefactos sanitarios completos	Unidad Medida Global	1	17.500.000	17.500.000
31	72131601-011	Cámara séptica tipo 2 - de 2.00 x 5.00	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
32	72131601-011	Pozo absorvente tipo 2 - de 2,50 x 3,00	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
33	72131601-013	Limpieza final	Metros Cuadrados	27	5.000	135.000
34	72102802-003	REACONDICIONAMIENTO DE AULAS – COLEGIO NACIONAL "CAP. DE NAVIO PEDRO I. MEZA"- PLANTA ALTA – Desmonte de techo en planta alta	Metros Cuadrados	198	15.000	2.970.000
35	72102802-003	Desmonte de revoque en mal estado	Metros Cuadrados	46	11.000	506.000
36	72102802-003	Desmonte de puertas	Unidad	3	45.000	135.000
37	72102802-003	Reparación de rajaduras existentes	Unidad	1	500.000	500.000
38	72102802-003	Reparación de vidrios de ventana balancin	Unidad	1	200.000	200.000
39	72102802-003	Colocación de nueva puerta	Unidad	3	850.000	2.550.000
40	72102802-003	Cambio de cerradura	Unidad	3	150.000	450.000
41	72102802-003	Reparación de piso calcáreo	Metros Cuadrados	40	100.000	4.000.000
42	72102802-003	Revoque de paredes con hidrófugo	Metros Cuadrados	46	30.000	1.380.000
43	72102802-003	Colocación de nuevas tejas y tejuelas sobre membrana de 3mm con el mismo maderamen	Metros Cuadrados	198	100.000	19.800.000
44	72102802-003	Pintura al latex de paredes	Metros Cuadrados	390	20.000	7.800.000
45	72102802-003	Pintura sintético de techo	Metros Cuadrados	198	45.000	8.910.000
46	72102802-003	Pintura sintética de aberturas de tipo balancin	Unidad	9	55.000	495.000
47	72102802-003	Pintura sintética de puertas de madera	Unidad	3	90.000	270.000
48	72102802-003	Desmonte de sist. Eléct. Existente. Nva. Inst. eléct.: Prep. De acomet. Para ANDE. Trámit. p/ med. Trifás. Coloc. De tabl. Ppal. Nvo. Con llaves TM y en aulas p/ aire, vent. E ilumin. 3 artef. De 3x40w y ventil. De techo. 2 eq. De 2x40 frente a c/ aula. 4 reflect. De 400w p/ patio	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
49	72102802-003	Construcción de pizzarrones nuevo	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
50	72102802-003	Canaletas colgantes y bajada	Metro Lineal	136	70.000	9.520.000
51	72102802-003	REACONDICIONAMIENTO DE AULAS – COLEGIO NACIONAL "CAP. DE NAVIO PEDRO I. MEZA"- PLANTA BAJA – Reparación de rajaduras existentes	Unidad	1	900.000	900.000
52	72102802-003	Reparación de vidrios de ventana balancin	Unidad	1	200.000	200.000

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL

BOSZ S.R.L.

53	72102802-003	Colocación de nueva puerta	Unidad	7	850.000	5.950.000
54	72102802-003	Cambio de cerraduras	Unidad	7	150.000	1.050.000
55	72102802-003	Reparación de piso calcáreo	Metros Cuadrados	68	100.000	6.800.000
56	72102802-003	Revoque de paredes con hidrófugo	Metros Cuadrados	58	30.000	1.740.000
57	72102802-003	Revoque de losa	Metros Cuadrados	34	35.000	1.190.000
58	72102802-003	Pintura al látex de paredes	Metros Cuadrados	490	20.000	9.800.000
59	72102802-003	Pintura al látex de losa	Metros Cuadrados	207	30.000	6.210.000
60	72102802-003	Pintura sintética de aberturas del tipo balancin	Unidad	12	55.000	660.000
61	72102802-003	Pintura sintética de puertas de madera	Unidad	4	90.000	360.000
62	72102802-003	Arreglo de la instalación existente, cambio de llaves TM, embutido de cables, cambio de tomas y puntos, mejoramiento de todo el sistéma	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
63	72102802-003	Construcción de pizarrones nuevos	Unidad	7	1.100.000	7.700.000
64	72131601-002	CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE SERVICIOS HIGIENICOS DE 4,40 X 6,15 – ESCUELA BÁSICA N° 4029 "SANTA ROSA DE LIMA"- Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
65	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros Cuadrados	27,1	3.500	94.850
66	72131601-002	Replanteo	Metros Cuadrados	27,1	5.600	151.760
67	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros Cúbicos	10	450.000	4.500.000
68	72131601-004	Encadenado de Ho Ao	Metros Cúbicos	2,4	2.500.000	6.000.000
69	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30	Metros Cuadrados	12,2	140.000	1.708.000
70	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros Cúbicos	8,5	100.000	850.000
71	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	Metros Cuadrados	5,3	70.000	371.000
72	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15 para revocar	Metros Cuadrados	55	80.000	4.400.000
73	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 visto de 1 cara de ladrillos comunes	Metros Cuadrados	48	85.000	4.080.000
74	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro Lineal	20	20.000	400.000
75	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a máquina	Metros Cuadrados	43	350.000	15.050.000
76	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros Cuadrados	162	40.000	6.480.000
77	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes	Metros Cuadrados	22	40.000	880.000
78	72131601-009	Piso baldosa calcárea	Metros Cuadrados	22	80.000	1.760.000
79	72131601-009	Zócalo calcáreo	Metro Lineal	2,6	25.000	65.000
80	72131601-010	Abertura de madera puerta tablero con marco y contramarco, cerradura, colocado	Unidad	3	1.700.000	5.100.000
81	72131601-010	Abertura de madera para boxes – enchapado con fórmica	Unidad	5	480.000	2.400.000
82	72131601-010	Abertura metálica – ventana tipo balancines	Unidad	3,4	380.000	1.292.000
83	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento:arena)	Metro Lineal	7	20.000	140.000
84	72131601-012	Pintura de paredes al látex	Metros Cuadrados	66	25.000	1.650.000
85	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	Metros Cuadrados	10,1	25.000	252.500
86	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros Cuadrados	3,4	28.000	95.200
87	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros Cuadrados	48	20.000	960.000
88	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros Cuadrados	43	25.000	1.075.000
89	72131601-008	Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	Metros Cuadrados	97,5	90.000	8.775.000
90	72131601-010	Vidrios dobles	Metros Cuadrados	3,4	140.000	476.000
91	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.900.000	2.900.000
92	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
93	72131601-011	Instalación sanitaria – agua corriente – desague cloacal – cámara de inspeccción y artefactos sanitarios completos	Unidad Medida Global	1	17.500.000	17.500.000

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

BOSZ S.R.L.

94	72131601-011	Cámara séptica tipo 2 – 2.00 x 5.00	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
95	72131601-011	Pozo absorvente tipo 2 – 2,50 x 3,00	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
96	72131601-013	Limpieza final	Metros Cuadrados	27	5.000	135.000
97	72102802-003	REPARACION DE AULAS – ESCUELA BASICA N° 4029 "SANTA ROSA DE LIMA"- Revoque de paredes filtrado	Metros Cuadrados	336	40.000	13.440.000
98	72102802-003	Revoque de losa	Metros Cuadrados	116	35.000	4.060.000
99	72102802-003	Alfeizar de ventanas revoque	Metro lineal	10	20.000	200.000
100	72102802-003	Contrapiso de cascotes	Metros Cuadrados	118	12.000	1.416.000
101	72102802-003	Piso calcáreo 20 x 20	Metros Cuadrados	118	80.000	9.440.000
102	72102802-003	Zócalo calcáreo	Metro Lineal	86	25.000	2.150.000
103	72102802-003	Puerta de madera de 1,20 x 2,10	Unidad	2	1.650.000	3.300.000
104	72102802-003	Ventana tipo balancines	Metros Cuadrados	13,6	380.000	5.168.000
105	72102802-003	Instalación eléctrica, medidor, tableros, circuitos	Unidad	2	2.600.000	5.200.000
106	72102802-003	Instalación eléctrica, artefactos, ventilador de techo	Unidad	2	1.050.000	2.100.000
107	72102802-003	Aislación de losa con membranas de 3mm, piso de tejuelita	Metros Cuadrados	120	144.000	17.280.000
108	72102802-003	Pintura interior – exterior látex	Metros Cuadrados	336	35.000	11.760.000
109	72102802-003	Pintura de aberturas metálicas	Metros Cuadrados	13,6	28.000	380.800
110	72102802-003	Pintura de puerta de madera con barniz	Metros Cuadrados	11	25.000	275.000
111	72102802-003	Pizarrón	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
112	72102802-003	Limpieza final	Metros Cuadrados	118	5.000	590.000
113	72101703-007	CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL – ESCUELA BASICA N° 4029 "SANTA ROSA DE LIMA"- Marcación de columnas y cimentación	Metro Lineal	70	5.000	350.000
114	72101703-007	Excavaciones para cimiento de PBC y Columnas	Metros Cúbicos	8,6	70.000	602.000
115	72101703-007	Cimiento de PBC de 0,30 x 0,40 y 0,30 x 0,30	Metros Cúbicos	9,9	400.000	3.960.000
116	72101703-007	Nivelación de ladrillo común de 0,15	Metros Cuadrados	10,5	80.000	840.000
117	72101703-007	Revoque de nivelación de 0,15 mochetas	Metro Lineal	70	28.000	1.960.000
118	72101703-007	Columna de cemento 2,20m de altura	Unidad	29	60.000	1.740.000
119	72101703-007	Tejido de alambre romboidal de 2" calibre 10	Metro Lineal	70	72.000	5.040.000
120	72101703-007	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total:	**402.580.420**

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de Gs. 402.580.420 (Guaraníes cuatrocientos dos millones quinientos ochenta mil cuatrocientos veinte). Los precios serán reajustables. La fórmula a aplicarse para los reajustes de precios se detalla en la CEC.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma de avance de obras y a lo estipulado en el Punto 3. *Periodo de Construcción* será de ciento veinte (120) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obra.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. La Contratante deberá pagar al Contratista de acuerdo a los avances de obras aprobadas por la Fiscalización. El Contratista tendrá derecho a cobro por el 1er. Certificado toda vez que la obra cuente con un avance de por lo menos el 20%, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de pago indicando el porcentaje de avance de la obra;
- Planilla del Certificado de avance de obras, a probados por la Fiscalización;
- Acta de Recepción Provisoria de obras;
- Orden de Inicio de obras;
- Factura, o recibo de dinero, en su caso;
- Fotografías;
- Copia de Contrato;
- IVA del último mes del Contratista;

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, toda vez que cumpla con los requisitos indicados anteriormente y de conformidad al Saldo presupuestario Institucional y a los recursos disponibles de la Municipalidad. Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta en los plazos establecidos en la Cláusula siguiente.----------

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Jorge Toledo
BOSZ S.R.L.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
La recepción provisoria tendrá lugar dentro de los cinco (5) días posteriores al plazo límite establecido en el Cronograma de Obras; la recepción definitiva tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores al plazo mencionado precedentemente. La Orden de Inicio de Obras se entregará en un plazo máximo de diez (10) días de emitido el Código de Contratación correspondiente. Una vez culminada la obra y los plazos mencionados precedentemente, se procederá a la devolución del Fondo de Reparo correspondiente, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva, o en su defecto con una ampliación de hasta 30 días calendario del plazo mencionado (Art. 39° Ley N° 2051/03)0 Lugar de la Obra: Barrio Oriental. ----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% del monto total del presente CONTRATO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente. El plazo de esta Garantía será de ciento sesenta (160) días, y será liberada a los treinta (30) días contados a partir de la recepción definitiva de las Obras. Se establecerá conforme a la CGC 15.4.----------

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la CEC.----------

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
Conforme lo establece la cláusula sexta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales, y todo cuando pueda influir sobre ella; su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquier otras circunstancias que hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma.
Cuando el presente CONTRATO indique las palabras notificará, comunicará, responderá y similares, se entenderán por escrito. Las palabras verbales no tienen valor respecto al presente.----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: REPRESENTANTE TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD.
EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la ejecución de la obra por el FISCAL DE OBRAS asignado por EL CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la Obra, personal calificado y en números suficiente para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.
Todos los trabajadores serán de libre conocimiento y remoción por parte de EL CONTRATISTA, sin embargo deberá remover el personal que a juicio de LA CONTRATANTE perjudique el avance y organización de la obra.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SUPERVISION DE LA OBRA.
EL CONTRATANTE notificará a EL CONTRATISTA el nombramiento de la persona que ha sido designada en carácter de Fiscal en el sitio de trabajo, en todo de acuerdo con el contrato y a los documentos del mismo. El fiscal tendrá la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por LA CONTRATANTE; ésta asimismo, está autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos cuando a juicio suyo, tal interrupción sea necesaria para garantizar su correcta ejecución. EL CONTRATISTA debe cumplir todas y cada una de las órdenes e instrucción data por el fiscal, pero lo aquí contenido no le exime de las obligaciones y responsabilidades que ha adquirido con LA CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE rehúsa o descuida cumplir una orden de trabajo del Fiscal, éste lo notificará del incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si esta notificación no surte ningún efecto en el plazo de 24 horas, el Fiscal ordenará la suspensión del trabajo.
A los efectos de la fiscalización, se llevará un Libro de Obras que será proporcionado por EL CONTRATISTA, cuyas páginas estarán pre enumeradas, y en duplicado, el cual estará a cargo de un personal designado por EL CONTRATISTA.
En dicho Libro EL CONTRATISTA dejará constancia de los trabajos realizados, de la marcha general de las obras de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y el Cronograma, de las paralizaciones que puedan sufrir las labores, indicando las causas y demás circunstancias y hechos que estimaren necesarios. Se anotará además, en la parte pertinente del libro, las órdenes impartidas por el Fiscal, así como las protestas y comunicaciones de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA deberá imponerse de las anotaciones y observaciones que consten en el Libro de Obra, y formular a su vez las observaciones que estimare convenientes.
EL CONTRATISTA deberá suministrar el Fiscal cuando éste lo requiera, información completa y detallada sobre el personal empleado, herramientas, equipos e instrumentos usados en el lugar de trabajo. Asimismo, podrá exigirse a EL CONTRATISTA el suministro de informaciones sobre el rendimiento de la mano de obra, materiales, y equipos empleados en la obra.----------

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo, materiales de construcción, mano de obra en general para la ejecución de la obra. Será responsable de la suficiencia del equipo de trabajo, instalaciones, personales, y en general, todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de la obra. La provisión de agua y energía eléctrica para la construcción será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable por los reclamos de cualquier carácter, por daños causados a terceros, propiedades, instalaciones y equipos, como consecuencia de la ejecución de las obras, por falta de cuidados en el trabajo o en cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.----

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

BOSZ S.R.L.

CLÁSULA DECIMO OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones así lo determine.----------

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.----------

CLÁSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay.--------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nanawa, República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril del 2017.-

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY

Firmado por **JAVIER M. NÚÑEZ MEDINA**
INTENDENTE MUNICIPAL

VÍCTOR HUGO CABALLERO
SECRETARIO GENERAL

Firmado por **Jorge Boseda Picasso**
REPRESENTANTE LEGAL
BOSZ S.R.L.